



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: AUTO ACCEDE A RETIRO DE TUTELA.

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO : 20001-40-03-007-2022-00030-00

ACCIONANTE: YONELVIS PATRICIA CASTILLO DE LA HOZ actuando como agente
Oficioso de su menor hija REICHELE POZZO.

ACCIONADO : SURA EPS. Oficina Barranquilla.

Valledupar, enero 24 de 2022. -

Sería el caso admitir la acción de tutela presentada a través de apoderada por YONELVIS PATRICIA CASTILLO DE LA HOZ actuando como agente Oficioso de su menor hija REICHELE POZZO, de no observarse que quien incoa la demanda, posteriormente y el mismo día, presenta memorial mediante el cual solicita el retiro de la misma por cuanto ésta fue presentada de manera errónea en este distrito judicial, siendo que el domicilio de su mandante es en la ciudad, Atlántico de Barranquilla, misma ciudad donde ocurren los hechos.

Por lo anterior se accede a la petición de retiro de la tutela, absteniéndose el despacho de darle trámite.

Acorde a lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – ACCEDER al retiro de la presente acción de tutela, y en consecuencia abstenerse de darle trámite a la misma, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
Juez